

Caldas, 25 de diciembre de 2023

Señor

DAVID HUMBERTO OCAMPO

Secretario de Planeación

Municipio de Caldas, Antioquia

Asunto: Certificación de la factibilidad de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para el suelo de expansión propuesto en la revisión del PBOT del municipio de Caldas.

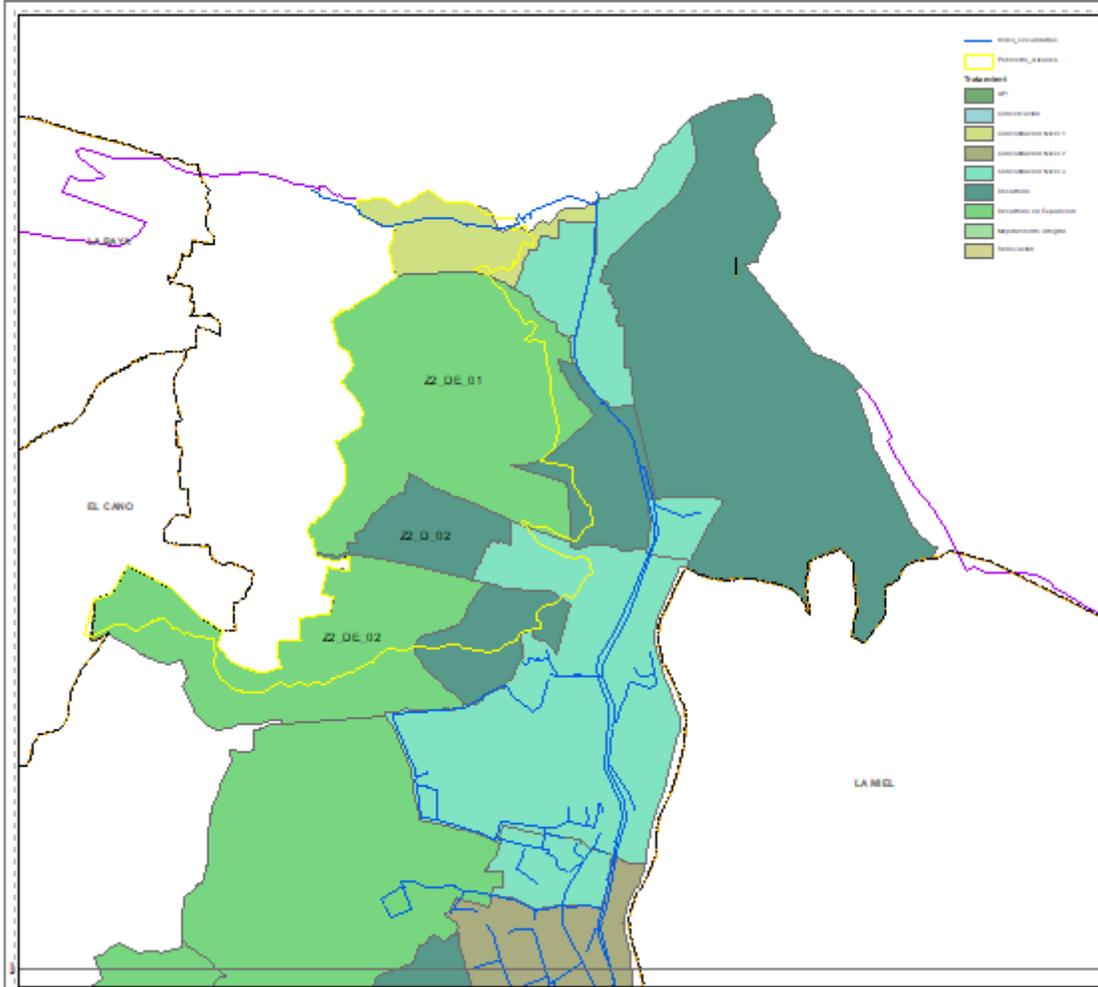
La Empresa Río Aburrá S.A.S E.S.P con NIT 900.863.443-7, es una empresa de carácter público del municipio de Caldas, en la actualidad nos encontramos prestando el servicio de alumbrado público del municipio y venimos desarrollando actividades de fortalecimiento institucional a las asociaciones y sistemas de acueducto de la zona sur del municipio en cuyo piloto se encuentra las veredas: La Salada Parte Baja, La Salada Parte Alta, La Clara, Primavera, La Quiebra y Salinas.

Para la prestación del servicio de acueducto contamos con la concesión (traspaso por parte de Empresas Públicas de Medellín) de 100 L/s sobre el río Aburrá otorgada a través de la Resolución 160AS-RES2212-8510 del 30 de diciembre de 2022.

Referente a la factibilidad del suelo de expansión delimitado hacia la zona norte del municipio y que vincula los siguientes polígonos (ver siguiente esquema):

- Z2-DE-01
- Z2-DE-02
- Z2-D-02

Nosotros como empresa pública del municipio de Caldas, certificamos la factibilidad de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de dichos polígonos, en el marco de la presente revisión del instrumento de planeación territorial PBOT.



Gloria Villegas

Gloria Patricia Villegas Ángel

Gerente

Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá S.A.S. E.S.P.